

**DECRETO ALCALDICIO N° 2076**

Casablanca, 30 de septiembre de 2011

VISTOS:



- 1.- Que la Junta de Vecinos Unión Libertad tiene interés de organizar una ramada, con el fin de recolectar dinero para implementación de la sede vecinal.
- 2.- Lo dispuesto en el art. 19° de la Ley N° 19.925, Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.
- 3.- Las facultades que me confieren los arts. 2, 5, 6, 12 y 65 de la Ley N° 18.865, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 1.- Otórgase autorización especial transitoria al **JUNTA DE VECINOS UNION LIBERTAD**, Rut. N° 73.613.500-0 para el día 08 de octubre del presente desde las 21:00 horas a 04:00 horas del día siguiente y el día 09 de octubre del año en curso desde las 21:00 horas hasta las 04:00 horas, con expendio y consumo de bebidas alcohólicas, en callejón Los Barreras Parcela N° 5.

II.- ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRÍBASE A CARABINEROS DE CHILE Y ARCHIVÉSE.



**LEONEL BUSTAMANTE GONZALEZ**  
Secretario Municipal



**MIGUEL ANGEL MUJICA PIZARRO**  
Alcalde de Casablanca (s)

Distribución:  
Alcaldía  
Rentas y Patente  
Carabineros V. Comisaría  
Interesado  
Jurídico